



FISCALIA
GENERAL DE LA NACIÓN

SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS

**Fiscalía 26 Dirección Nacional de Fiscalía
Especializada de Justicia Transicional
Carrera 30 N° 13-24 Bogotá
Teléfono: 5879750 Ext 1300 y 1273**

ACTA DE SECUESTRO Y ENTREGA AL FONDO PARA REPARACION DE VÍCTIMAS DE LOS INMUEBLES IDENTIFICADOS CON MATRICULAS INMOBILIARIAS No. 034-19251; 034-3350; 034-12879; 034-23626; 034-3353; 034-24147; 034-87391; 034-23879; 034-24587, DENTRO DEL RADICADO 11001600025320068000.

En el municipio de San Pedro de Urabá (Antioquia), siendo las 08:00 de la mañana del día quince (15) de octubre de 2015, la suscrita Fiscal 26 Delegada ante el Tribunal **ELSA MARÍA MOYANO GALVIS**, adscrita a la Dirección Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional, Grupo Elite de Persecución de bienes para la reparación a las víctimas, en compañía de los investigadores **VÍCTOR ZAMBRANO AVENDAÑO Y JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, adscritos a la DIJIN de la Policía Nacional, que actúan como apoyo del Despacho 26 en labores de Policía Judicial; los servidores **VÍCTOR HUGO MÁRQUEZ ALARCÓN Y LUIS YEZID HENAO HERNÁNDEZ** adscritos al C.T.I, el primero a la Sub Dirección de Policía Judicial del Valle del Cauca y el segundo al Grupo de Fotografía y Video, del Nivel Central; que apoyan esta diligencia; y los funcionarios del Fondo de Reparación a las Víctimas de la Unidad Administrativa Especial de Reparación a Víctimas **OMAR ANDRÉS PINZÓN, ELMER ANDRÉS LÓPEZ Y JOSÉ DAVID GALÁN** identificados como aparecen al pie de sus firmas con sus respectivos cargos, continuamos con las diligencias de **SECUESTRO de 12 bienes rurales Inmuebles**, iniciada el día de ayer; con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz de Bucaramanga, Dra. **CAROLINA RUEDA**, en audiencia celebrada los días 21 a 25 de septiembre del año en curso y 8 de octubre del mismo año, para lo cual iniciamos desplazamiento hacia la Vereda Trementino, Corregimiento de Santa Catalina, en San Pedro de Urabá, lugar donde se encuentran los bienes objeto de medida cautelar.

La diligencia de secuestro de los inmuebles antes indicados, será atendida por los servidores del FONDO DE REPARACIÓN A VÍCTIMAS; para lo cual se recuerda la naturaleza y objeto de la diligencia en los términos del artículo 682 y s.s. del Código de Procedimiento Civil, Ley 975 de 2005, Ley 1592 de 2012 y demás normas concordantes.

Con relación a los bienes indicados en el encabezamiento de esta acta, dejamos constancia que reunidos en la vereda Molinillo del Corregimiento de Santa Catalina del municipio de San Pedro de Urabá, los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación y del Fondo de Reparación a Víctimas que suscriben la presente acta; al estar presentes en esta diligencia los funcionarios de las dos entidades que participaron en el alistamiento conjunto de los bienes, a excepción del topógrafo de la Fiscalía que fue trasladado de Dirección, ingeniero Robinson Barón; y atendiendo a las condiciones boscosas de los bienes, que dificultan su acceso y recorrido, se decide de manera conjunta y coordinada que se entregarán con base en las

verificaciones y descripciones que se hicieron recientemente en el alistamiento conjunto y que constan en cada uno de los informes presentados ante la Magistratura y en esas condiciones se reciben por parte del Fondo. Se describen los bienes a partir de cada uno de los informes:

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 034-19251:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: De acuerdo con el reconocimiento físico el predio se observa que cuenta con cubrimiento vegetal en un cien por ciento en bosque natural, en rastrojado, no se evidencian cultivos, se evidencian caminos de herradura en total abandono.

CONSTRUCCIONES: Este predio no cuenta con ninguna construcción.

SERVICIOS PÚBLICOS: no posee.

El predio se identifica con **CÉDULA CATASTRAL** N° 665030000070000400000000 y una ficha predial N°: 20103015

DIRECCIÓN: dirección LA GLORIA

LINDEROS: El predio es identificado dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con los predios 00003, 00006, 00010. Al Sur: con el Departamento de Córdoba y predio 00005; Por el Oriente con el Departamento de Córdoba y predio 00003; al occidente: con los predios 00005, 00006, 00010.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 51 hectáreas y 6250 metros cuadrados.

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 034-3350:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El predio se observa según el reconocimiento en terreno que no tiene cerramiento físico como son cercas, cuenta con cubrimiento vegetal de un cien por ciento en bosque natural en rastrojado. No se evidencia cultivos, se evidencian caminos de herradura en total abandono. Se trata de un predio rural, con un **área aproximada** de 11 hectáreas y 2084 metros cuadrados.

CONSTRUCCIONES: Este predio no cuenta con ninguna construcción.

SERVICIOS PÚBLICOS: no posee.

El predio se identifica con **CÉDULA CATASTRAL** N° 66520030000070001400000000 y una ficha predial N°: 20103025

DIRECCIÓN: dirección TODOS PENSAMOS



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS

LINDEROS: El predio es identificado dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con los predios 7-00015, 7-00033. Al Sur: con predios 7-00006, 7-00013; Por el Oriente con predios 7-00013, 7-00033; al occidente: con los predios 7-00006, 7-00015.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 11 hectáreas y 2084 metros cuadrados.

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 034-12879:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El predio se observa según el reconocimiento físico sin cercas divisorias, cuenta con cubrimiento vegetal de un cien por ciento de bosque natural en rastrojado, no se evidencian cultivos, se evidencian caminos de herradura en total abandono. Se trata de un predio rural, con un **área aproximada** de 9 hectáreas y 9153 metros cuadrados.

CONSTRUCCIONES: Este predio no cuenta con ninguna construcción.

SERVICIOS PÚBLICOS: no posee.

El predio se identifica con **CÉDULA CATASTRAL** N° 66520030000070005700000000 y una ficha predial N°: 20103062

DIRECCIÓN: dirección BUENA SUERTE

LINDEROS: El predio es identificado dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con los predios 7-00011, 7-00012, 7-00013 Y 7-00064. Al Sur: con predios 7-00006; Por el Oriente con predios 7-00006, 7-00011 Y 7-00012; al occidente: con los predios 7-00006 Y 7-00013.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 9 hectáreas y 9153 metros cuadrados.

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 034-23626:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El predio se observa según el reconocimiento del terreno que no tiene cerramientos físicos como son cercas, cuenta con cubrimiento vegetal de un cien por ciento en bosque natural, en rastrojado, no se evidencian cultivos, se evidencian caminos de herradura en total abandono. Se trata de un predio rural, con un **área aproximada** de 4 hectáreas y 7365 metros cuadrados.

CONSTRUCCIONES: Este predio no cuenta con ninguna construcción.

SERVICIOS PÚBLICOS: no posee.

El predio se identifica con **CÉDULA CATASTRAL** N° 6652003000000700015000000000 y una ficha predial N°: 20103026



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS**

DIRECCIÓN: dirección SAN JOSÉ

LINDEROS: El predio es identificado dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con los predios 7-00016, 7-00033. Al Sur: con predios 7-00006, 7-00014 Y 7-00022; Por el Oriente con predios 7-00014, 7-00033; al occidente: con los predios 7-00006, 7-00016 Y 7-00022.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 4 hectáreas y 7365 metros cuadrados.

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 034-3353:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El predio se observa según el reconocimiento en terreno que no tiene cerramientos físicos como son cercas, cuenta con cubrimiento vegetal de un cien por ciento en bosque natural, en rastrojado. No se evidencian cultivos, se evidencian caminos de herradura en total abandono. Se trata de un predio rural, con un **área aproximada** de 24 hectáreas y 7458 metros cuadrados.

CONSTRUCCIONES: Este predio no tiene construcciones.

SERVICIOS PÚBLICOS: no posee.

El predio se identifica con **CÉDULA CATASTRAL** N° 6652003000000700007000000000 y una ficha predial N°: 20103018

DIRECCIÓN: dirección VILLA FLOR

LINDEROS: El predio es identificado dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con los predios 7-00008, 7-00009. Al Sur: con predios 7-00003, 7-00010; Por el Oriente con predios 7-00003, 7-00008 Y 7-00010; al occidente: con los predios 7-00009, 7-00011 Y 7-00012.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 24 hectáreas y 7458 metros cuadrados..

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 034-24147:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: El predio se observa según el reconocimiento físico con cubrimiento vegetal de un cien por ciento en bosque natural, en rastrojado, no se evidencian cultivos, se evidencian caminos de herradura en total abandono. Se trata de un predio rural, con un **área aproximada** de 54 hectáreas y 166 metros cuadrados.

CONSTRUCCIONES: Este predio no cuenta con ninguna construcción.

SERVICIOS PÚBLICOS: no posee.

El predio se identifica con **CÉDULA CATASTRAL** N° 6652003000000100002000000000 y una ficha predial N°: 20102685



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS

DIRECCIÓN: dirección EL DESCANSO

LINDEROS: El predio es identificado dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con los predios 0007 Y 00006. Al Sur: con predios 0001-00001, 0001-00003 y 0001-00004; Por el Oriente con predios 0001-00001 y 0007-00005; al occidente: con los predios 0007-00006, 0001-00003 y 0001-00004.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 54 hectáreas y 166 metros cuadrados.

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 034-87391:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Inmueble que colinda con el predio conocido como Lote de Terreno N 2 que formaba parte del mismo globo, pero que mediante Escritura N° 0492 del 03 de abril de 2014 de la Notaría Única de Apartadó, fue objeto de división material. Se trata de un predio rural, con un **área aproximada** de 97 hectáreas y 533 metros cuadrados. El predio se observa según el reconocimiento en terreno, sin cerramientos físicos como cercas, cuenta con cubrimiento vegetal de un cien por ciento en bosque natural en rastrojado, no se evidencian cultivos, se evidencian caminos de herradura en total abandono.

CONSTRUCCIONES: Este predio no cuenta con ninguna construcción.

SERVICIOS PÚBLICOS: no posee.

El predio se identifica con **CÉDULA CATASTRAL** N° 6652003000000800076000000000 y una ficha predial N°: 13220560

DIRECCIÓN: dirección LOTE 1 A

LINDEROS: El predio es identificado dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con los predios 8-00016, 8-00030 y 8-00075. Al Sur: con Departamento de Córdoba; Por el Oriente con predios 8-00011; al occidente: con los predios 8-000016, 8-00017 y 8-00030.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 97 hectáreas y 533 metros cuadrados.

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 034-23879:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Predio según reconocimiento físico, con cubrimiento vegetal en un cien por ciento en bosque natural, en rastrojado, no se evidencian cultivos, se evidencian caminos de herradura en total abandono. Se trata de un predio rural, con un **área aproximada** de 28 hectáreas y 1549 metros cuadrados.

CONSTRUCCIONES: Este predio no cuenta con ninguna construcción.



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS**

SERVICIOS PÚBLICOS: no posee.

El predio se identifica con **CÉDULA CATASTRAL** N° 665030000010000400000000 y una ficha predial N°: 20102687

DIRECCIÓN: dirección NUEVA HOLANDA

LINDEROS: El predio es identificado dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con los predios 1-00002, 1-00006 Y 1-00024. Al Sur: con predios 1-00003, 1-00009; Por el Oriente con predios 1-00002 Y 1-00003; al occidente: con los predios 1-00005, 1-00006, 1-00009 Y 1-00024.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 28 hectáreas y 1549 metros cuadrados.

Inmueble con Matrícula inmobiliaria 034-24587:

DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Predio según reconocimiento en terreno sin encerramientos físicos, como cercas. Cuenta con cubrimiento vegetal de un cien por ciento de bosque natural en rastrojado, no se evidencian cultivos. Se evidencian caminos de herradura en total abandono. Se trata de un predio rural, con un **área aproximada** de 10 hectáreas y 8226 metros cuadrados.

CONSTRUCCIONES: Este predio no cuenta con ninguna construcción.

SERVICIOS PÚBLICOS: no posee.

El predio se identifica con **CÉDULA CATASTRAL** N° 665030000070001300000000 y una ficha predial N°: 20103024

DIRECCIÓN: dirección SAN JOSÉ

LINDEROS: El predio es identificado dentro de los siguientes linderos: Por el Norte con los predios 7-00014, 7-00064. Al Sur: con predios 7-00006, 7-00057; Por el Oriente con predios 7-00057, 7-00064; al occidente: con los predios 7-00006 Y 7-00014.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO: 10 hectáreas y 8226 metros cuadrados.

OBSERVACIONES: Se realizó por parte de la policía judicial registro fotográfico en la fecha en que se realizó el alistamiento. Para efecto de esta diligencia se tiene en cuenta ese informe fotográfico: Si (x) No (___). El cual obra anexo al informe de alistamiento.

A continuación se procede a **DECLARAR LEGALMENTE SECUESTRADOS** los bienes antes relacionados. Consecuencialmente se designa a La Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral de las Víctimas - **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS** - como

SECUESTRE de estos bienes, en cumplimiento a lo previsto en el parágrafo del artículo 54 de la Ley 975 de 2005, en concordancia con el artículo 7 de la ley 1592 de 2012 que introduce el artículo 11 C a la ley 975 de 2005, representando en esta diligencia por el DR. **OMAR ANDRÉS PINZÓN**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1032360808 expedida en Bogotá, Tarjeta profesional 203196 del Consejo Superior de la judicatura.


Acto seguido se le informa cuáles son sus deberes y obligaciones y se les recuerda las consecuencias que puede traerle el incumplimiento al cuidado debido del bien que por esta acta se le hace entrega y desde este momento en adelante el mismo quedara a órdenes del FONDO DE REPARACION DE LAS VICTIMAS, entidad a disposición de quien queda los bienes inmuebles descritos en esta acta **y quien dispondrá lo de su cargo respecto a la administración, destinación y tenencia del mismo**, de acuerdo con las normas en cita. En desarrollo de las normas citadas, y estando presente el Dr. **OMAR ANDRÉS PINZÓN**, quien representa los intereses del **FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS**, procede el despacho a hacer entrega física, real y material del bien aludido.

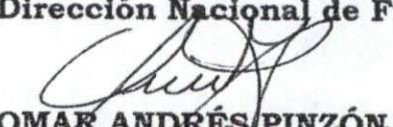
Los intervinientes solicitan el uso de la palabra para manifestar:


Doctor **OMAR ANDRÉS PINZÓN**, en representación del Fondo para la Reparación de Víctimas, manifiesta: Que recibimos de conformidad lo ordenado por el Magistrado que decretó las medidas cautelares de embargo y secuestro sobre los inmuebles objeto de la diligencia.

Esta delegada deja presente que se cumplió la orden impartida por la señora Magistrada con Funciones de Control de Garantías de la Sala de Justicia y Paz, Tribunal del Distrito Judicial de Bucaramanga. Sin más, se firma por los presentes. Es de anotar que los abajo firmantes aceptan de manera integral las manifestaciones expresadas en el presente acto. Se lee y firma en forma libre y voluntaria por quienes en ella intervinieron.

No siendo otro el objetivo de la presente diligencia, se termina y firma una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron, siendo las 11 de la mañana del día 15 de Octubre de 2015, fecha en que culmina la diligencia


ELSA MARÍA MOYANO GALVIS
Fiscal 26 Delegada ante el Tribunal (E)
Grupo Elite Persecución de Bienes
Dirección Nacional de Fiscalía Especializada de Justicia Transicional


OMAR ANDRÉS PINZÓN
C.C. 1032360808
Fondo para Reparación de Víctimas


ELMER ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
C.C. 18371390
Fondo para Reparación de Víctimas



FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

**SUBPROCESO JUSTICIA Y PAZ
SUB UNIDAD ELITE DE PERSECUCION DE
BIENES PARA LA REPARACION DE LAS
VICTIMAS**

Jose Galán
JOSÉ GALÁN FONSECA
C.C 80039058

**Fondo para Reparación de Víctimas
Administrador**

Investigadores DIJIN:

Victor Antonio Zambrano
VÍCTOR ANTONIO ZAMBRANO AVENDAÑO
C.C. 1128044145

Jose Alfredo Martinez
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
C.C. 1069485017

Investigadores C.T.I.:

Victor Hugo Marquez
VÍCTOR HUGO MÁRQUEZ ALARCÓN
C.C 93288417
Topógrafo

Luis Yeziel Henao
LUIS YEZID HENAO HERNÁNDEZ
C.C. 79845799
Fotógrafo